



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-102

SALTA, 24 de febrero de 2016.

EXPEDIENTE Nº 10.818/2015.

VISTO:

El acta obrante a fs. 55 de éstos actuados donde consta que no se registraron inscripciones en la instancia de Concurso General para cubrir (1) cargo de Técnico Auxiliar – categoría 06 – Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario – y con destino a esta Facultad y al Museo de Ciencias Naturales con dependencia de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de provisión de cargos de personal de apoyo universitario, corresponde declarar desierto dicho llamado y habilitar la etapa siguiente por Resolución aparte.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS Nº 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar, Categoría 06 – del Agrupamiento Técnico de la planta de personal de apoyo universitario para ésta Facultad y Museo de Ciencias Naturales con dependencia de Decanato, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales